



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-4-0000310

Montevideo, 27 ABR 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército del Perú, para participar en el "Programa de Mantenimiento Especializado de Material de Guerra (Armas y Municiones)", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 4 de mayo hasta el 14 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado programa el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que la Escuela de Material de Guerra del Ejército del Perú brindará alojamiento y alimentación al personal militar designado;

III) que el traslado desde el Aeropuerto de Lima hasta dicha Escuela estará a cargo del Ejército de Perú;

CONSIDERANDO: que la participación en la citada actividad es motivada por la necesidad de contar con personal superior especializado en armas y municiones de guerra como parte del Equipo de Desactivación de Artefactos Terroristas de la Brigada de Explosivos del Ejército, constituyendo ésta una aptitud indispensable para cumplir con las actuales misiones de estas Fuerza;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Lima, República del Perú, al Teniente 1° Axl Dos Santos, para participar en el “Programa de Mantenimiento Especializado de Material de Guerra (Armas y Municiones)”, desde el 3 de mayo hasta el 16 de diciembre de 2023.
- 2°. Otórgase al integrante de la comisión 226 (doscientos veintiséis) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 8,67 (dólares estadounidenses ocho con 67/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% del 30% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 34,68 (dólares estadounidenses treinta y cuatro con 68/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.994,10 (dólares estadounidenses un mil novecientos noventa y cuatro con 10/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Lima – Buenos Aires - Montevideo, la suma total de U\$S 440,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2. “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 “Comando General del Ejército”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

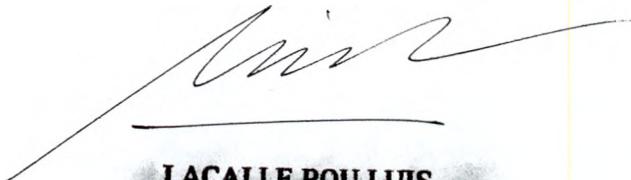
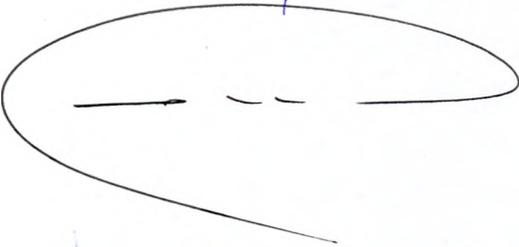


Ministerio
de Defensa
Nacional

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



CORONEL (R) RIVERA ELGUE
MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

